



EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N° 0075100006.

DECRETO EXENTO E-DEX03879-2024 VISTOS:

VALLENAR,30/09/2024

1.- La solicitud de acogerse a exención total del cobro Derecho de Aseo.

2.- Ley N° 3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.

3.- Ordenanza sobre condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones aprobada por Decreto N° 3539 del 28 de Diciembre de 1995, modificada por los Decretos N° 1044 de fecha 02 de Mayo de 1997, Decreto N° 791 de fecha 12 de Abril de 1999, Decreto N° 2286 de fecha 23 de Julio de 2004 y Decreto N° 0356 de fecha 31 de Enero del 2020.

4.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.

5.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE a efectuar la exención total en la base de datos Derecho de Aseo por encontrarse el contribuyente beneficiario de una pensión, de acuerdo a la Ordenanza Municipal.
- 2.- DESCÁRGUESE del sistema de aseo todos los cargos correspondientes de la propiedad a nombre del
 Sr. Rojas Vergara Hugo,
 según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
8098	30/04/2024	\$ 11.483
8099	30/06/2024	\$ 11.483
8100	30/09/2024	\$ 11.483
8101	30/11/2024	\$ 11.484
TOTAL		\$ 45.933

- 3.- El beneficio cesara automáticamente cuando el contribuyente no cumpla con los requisitos por causa de sobrevivienda.
- 4.- Actualícese el avaluó que corresponda de la propiedad en el sistema, a través del Depto. De Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas Municipales de la I. Municipalidad, practicara las anotaciones pertinentes en el registro conforme al numeral 2, del presente Decreto.
- 6.- El valor total de \$45.933.- será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

REPC /mehf

Firma Electrónica Avanzada María Del Carmen Fuentes Cruz Secretaria Municipal (S) Fecha: 30/09/2024 13:27:31 -0300



<u>Distribución</u>: Contribuyente, Depto. Inspección y Cobranzas, Oficina Transparencia Municipal, Rentas Municipales, Carpeta contribuyente, Control Interno.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley № 19.799. El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : m2gk20240930-23287